

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

17 JUN 2020 10 JUN 2020

110014003068200701307

1.- En virtud de la solicitud vista a folio 42, suscrita por el apoderado de la demandada Carmen Salvador Rey, y atendiendo que el presente asunto culminó por desistimiento tácito (pág. 41), el juzgado dispone:

1.1.- Autorizar la entrega de los dineros que obren al interior de este asunto y que provengan de los descuentos efectuados a la demandada Carmen Salvador Rey, a aquella o a su apoderado si aquel cuenta con facultad expresa para recibir. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ.-

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C. 11 JUN. 2020	
Por anotación en estado No. 036 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
Secretaria	
BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ	

MALV